



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dos de junio de dos mil veintidós

Atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada PROTECCION S.A., por concepto de las condenas en costas impuesta, se ordena el pago del título judicial 439050001070258 por valor de \$2.427.000 a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado Oscar Leonardo Polania Sanchez.

Expídase la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00517